

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38230 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 758/2020, por auto de dieciséis de octubre de dos mil veinte se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dinka Eurotrading, S.L.U., con Cif N° B-64258932, y domicilio sito en Marbella (Málaga), Camino de Camoján nº 7, puerta 3, Edificio Camoján, Marbella (CP 29602), de Málaga cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la sustitución de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designado Administrador concursal, Ros Postigo y Rojo Concursal, S.L.P, con teléfono de contacto 952218781 que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos@rosyrojoconcursal.com

Así como a la siguiente dirección postal: Avenida Condes de San Isidro, Edificio "Ofisol Centro" número 13, 2º D, 29640 Fuengirola, Málaga, el plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200050845-1